



Proceso	ABREVIADO
Radicado	2023 - 68
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado	LEIDY TATIANA CANO GOMEZ

Al Despacho de la Señora Jueza informando que la parte actora solicita el retiro de la demanda y no hay solicitudes pendientes por tramitar.
Bucaramanga, mayo 4 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, mayo cinco (05) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y reunidos los requisitos exigidos por el Art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la presente demanda.

En consecuencia, tratándose de una demanda digital no hay lugar a la devolución de anexos,

Archívese el expediente digital y déjense las constancias necesarias en el Sistema de Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b6a8feca78d703ab63d4165c80113fb6f715a58524084083a8fd23f5da5cc6b**

Documento generado en 05/05/2023 03:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>